



Propuesta de Resolución de la II Edición de los Premios

“Concurso Gennera” en la UPV para el año 2022

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución 2 de junio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 2 de junio de 2022 del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la segunda edición de los premios “Concurso Gennera” en la UPV para el año 2022 publicada en el DOGV el 8 de junio de 2022,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 8 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, este órgano instructor, Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, formula la siguiente,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – Otorgar los siguientes premios de un máximo de 1.400€ por equipo ganador y hasta un máximo de 300€ por persona integrante del equipo a la mejor solución a cada reto:

Modalidad “RETO GENNERA UPV 2022”

1. Categoría Premio “LA PROMOTORA”

PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO: Álvaro Enrique Carles Gallego, Claudia Climent Iranzo, Hayat Ez-Zaidi Hrimou y Mar Navarro Montes.

2. Categoría Premio “GRUPO TORRES”

PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO: Luis Arranz García, Pablo González Gimeno, Alejandro Ibáñez Peña y Mario Saiz Rubio.



3. Categoría Premio “GILYTICS”

PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO: Francisco Amorós

Conejero, José Antonio Gil Alhama, Roger Tudela Ribes y Ian Vercher.

Segundo. – Conceder a los interesados un **trámite de audiencia por un plazo de 10 días**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución de Concesión Provisional en web de IDEAS UPV, para que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas. **Este plazo finaliza el 26 de octubre, inclusive.**

Contra la presente Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

En Valencia a la fecha de la firma

Fdo: María Márquez Gómez
Directora de Área de Emprendimiento IDEAS UPV